

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES  
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP SANTA CRUZ  
REGIÓN DEL LIBERTADOR  
BERNARDO O'HIGGINS

# ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	13
6.	Seguridad	14
7.	Régimen interno	15
8.	Disciplina y sanciones	16
9.	Relación con el mundo exterior	18
10.	Derecho a la vida	20
11.	Derecho a la integridad personal	20
12.	Derecho a la salud	22
13.	Derecho a petición y reclamos	23
14.	Programas de reinserción	23
15.	Recomendaciones	26

## 1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Santa Cruz	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins	
Año de inauguración		1935	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Martes 29 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita	09:00 horas	Hora término visita	17:00 horas

## 2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Santa Cruz es un recinto penitenciario de seguridad media y alberga mayoritariamente población penal con mediano y bajo compromiso delictual, a lo que se suma una minoría de alto compromiso delictual. Este recinto presenta población penal adulta femenina y masculina. El Jefe de la unidad informa que si fuese necesario podrían albergar población femenina joven en el módulo 9, pero en la práctica se la traslada hacia otros recintos penitenciarios, por lo que a dicho módulo se destina población adulta masculina de bajo compromiso delictual.

El Jefe de la unidad considera que la relación entre población penal y uniformados/as es bastante cercana, lo que atribuye al rol intermediario que juegan los/as gendarmes en la gestión de los materiales para el trabajo artesanal de la población penal.

### 2.1. Total población penal

Para la visita del año 2012, este recinto presentaba una tasa de ocupación cercana al 188%, considerando 272 internos/as en un penal con una capacidad física de 147. Al primer semestre de 2015 (31 de julio 2015), el CCP Santa Cruz tenía una población total de 231 internas/os. Considerando que la capacidad del recinto es de 184 personas, se calcula una tasa de ocupación de 125,5 %.

## 2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles <sup>1</sup>		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual <sup>2,3</sup>	
Condenados	-	Condenados	180	Alto	15
Imputados	-	Imputados	36	Medio	83
Total	160	Total	216	Bajo	117

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	10	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	5	Medio	-
Total	24	Total	15	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.3. Grupos vulnerados en la población total

En esta unidad penal no existe una infraestructura destinada exclusivamente para población vulnerable, tales como personas adultas mayores, pueblos indígenas, migrantes o de la diversidad sexual. Tampoco existe una sección especial para mujeres embarazadas y lactantes al interior de la sección femenina.

El Jefe de la unidad estima en cinco las personas pertenecientes a pueblos indígenas, quienes no han solicitado realizar algún rito indígena, el cual podría ser realizado en el gimnasio de la unidad, según el Jefe de la unidad. En el caso de la población de diversidad sexual (LBGTI), afirma no contar con internos/as que se declaren públicamente con tales características. Agrega que toda segregación se realiza en función de la calidad procesal y del nivel de compromiso delictual de la persona, ubicándole en un colectivo más tranquilo y ordenado en caso de que presente bajo compromiso delictual, además de alguna característica de mayor vulnerabilidad (adultos/as mayores; discapacidad de algún tipo).

1. La información no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

2. Total de hombres y mujeres.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 23 internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

### 3. Personal

Como se observa en las siguientes tablas, la proporción de internos/as por personal uniformado (130) es de 1,7 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil (8), existen 26,9 internos/as por cada funcionario/a civil.

Las estadísticas enviadas señalan que dos funcionarias en el año 2013 tomaron un curso e-learning para monitores/as en derechos humanos. Además, en el año 2014 una funcionaria participó en una jornada regional de derechos humanos. Aunque no se especifica si se abordaron temas sobre prevención de malos tratos y tortura, de todas formas esto constituye un avance en cuanto a capacitación.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	2	Médicos/as	1	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	66	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	110	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	1	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	3		
		Kinesiólogos/as	-	Total	7

Fuente: Gendarmería de Chile

La información entregada por la Unidad de Estadística da cuenta de la realización de una capacitación en derechos humanos a un 20% de sus funcionarios/as, durante el año 2014.

## 4. Infraestructura y equipamiento

El CCP Santa Cruz está emplazado en el radio urbano de esa localidad, en un lugar visible dentro del barrio residencial y con fácil acceso. El edificio del recinto tiene dos pisos: en el primer piso se ubican las oficinas administrativas del penal; los módulos de internos evangélicos (APAC), mozos y trabajadores (colectivos 1, 2 y 9<sup>4</sup>); el gimnasio; el taller de mueblería, y los patios. En el segundo piso están los dormitorios de la población masculina con mayor compromiso delictual (colectivos del 3 al 8); la sección femenina (para imputadas y condenadas); la escuela, y la enfermería.

En la visita del año 2012 se registró la existencia de un colectivo destinado a la población femenina y 11 colectivos para población masculina, entre los que destaca un colectivo especial para adultos mayores. Al año 2015, la población femenina sigue contando con un solo colectivo, mientras que la masculina tiene 9 colectivos y ninguno se destina a adultos mayores. Se les llama colectivos por tratarse de habitaciones donde un grupo de internos/as comparte el espacio<sup>5</sup>.

Al consultarle al Jefe del recinto por futuras mejoras o remodelaciones en infraestructura, indica que existen conversaciones con una compañía de telecomunicaciones, con el objetivo de evaluar la instalación de teléfonos públicos al interior del CCP.

No existen espacios destinados exclusivamente para la práctica de cultos religiosos (iglesia ecuménica, capilla u otro), pero el Jefe del recinto afirma que se facilita el gimnasio para que la población evangélica (APAC) pueda celebrar sus ritos.

### 4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

La **sección femenina**, posee dos dormitorios colectivos: uno para imputadas y otro para condenadas. El primero mide aproximadamente 7 por 4,5 metros, cuenta con cuatro camas para las cuatro internas que lo habitan. Entre las internas de este dormitorio vive una condenada que, según una interna, ha sido ubicada en este espacio por tener problemas de convivencia con otras condenadas. El dormitorio de condenadas mide aproximadamente 3 por 5 metros, cuenta con tres camarotes de tres camas cada uno (nueve camas en total) y en él habitan 11 mujeres, dos de las que no poseen cama propia. Se trata de una pieza fría, cuya pared que da hacia el pasillo es una reja de metal.

Tanto en el dormitorio de imputadas como en el de condenadas las camas poseen estructura de metal en buen estado, colchón ignífugo y frazadas del mismo tipo, elementos entregados por

4. Sección originalmente destinada a población femenina joven. Se observa señalética del SENAME en una muralla aledaña.

5. Las dependencias no visitadas en esta ocasión fueron los colectivos 1 (APAC), 2 (trabajadores del taller de mueblería), 4, 8 y 9 (condenados con mediano y bajo compromiso delictual).

Gendarmería. Las sábanas y cobertores son traídos por las mismas internas. Ambas habitaciones tienen ventanas con sus respectivos vidrios. Las ventanas en el dormitorio de imputadas tienen celosías, mientras que en el de condenadas tiene cortinas de género. La luz natural no es suficiente y es necesario encender la iluminación artificial. El piso de ambos dormitorios es de baldosa y se observa bien aseado. Según lo observado, a las internas les cortan la luz a las 00:00 horas y la vuelven a dar a las 06:00 (6 horas sin luz).

Durante la visita se observan características que se repiten en los dormitorios colectivos de la **sección masculina**. Los camarotes se encuentran dispuestos de forma que puedan obtener mayor privacidad, formando subdivisiones delimitadas por los mismos camarotes. Cada camarote es una estructura de metal de hasta tres pisos, con colchones y frazadas ignífugas entregados por Gendarmería, además de la ropa de cama que cada interno ha gestionado. Cada dormitorio colectivo cuenta con su propio baño. Hay ventanas en las partes altas de las murallas, pero no son suficientes para una buena ventilación. En todos los dormitorios se observan cordeles amarrados entre camarotes para poder secar la ropa, lo que produce olor a humedad. También se observan televisores en todos los dormitorios. Si bien hay conexiones para iluminación eléctrica en todos los dormitorios, en la mayoría se encuentran en mal estado, y las conexiones están al descubierto.

El dormitorio habitado por imputados reincidentes (colectivo 3) mide aproximadamente 14 por 10 metros y alberga un total de 16 internos. La iluminación natural es escasa y se observan muebles artesanales en mal estado. En este dormitorio hay dos televisores y un hervidor de agua para el uso de los 16 imputados. En la visita se observó que tienen seis horas sin luz (entre 00:30 y 06:30) y que hay plaga de chinches.

Los colectivos para condenados de mediano y alto compromiso delictual (colectivos 5 y 6) presentan similitudes arquitectónicas. Miden aproximadamente 6 por 12 metros y albergan aproximadamente entre 26 y 32 personas cada uno. Se trata de habitaciones frías y con ventanas sin vidrios, lo que permite el ingreso de agua y bajas temperaturas. Los funcionarios que acompañan la visita informan que en el colectivo 5 la luz se corta a las 00:00 y se vuelve a dar a las 07:00 (siete horas sin luz), mientras que en el colectivo 6 la luz se mantiene durante las 24 horas debido a instalaciones eléctricas artesanales elaboradas por los mismos internos.

El colectivo 7 de imputados primerizos y personas en condición de discapacidad está compuesto por dos celdas de 3 por 2,5 metros cada una, y por un pasillo que conecta ambas celdas. Hay camarotes en las celdas y también en el pasillo, los que no cuentan con privacidad. Según el funcionario que acompaña la visita, aquí habitan 15 internos. La misma fuente afirma que en este colectivo la luz se corta a las 00:00 y se reanuda a las 07:00 horas (siete horas sin luz). En este colectivo se observan plagas.

El colectivo 9 para condenados de bajo compromiso delictual y que trabajan en el taller de cerámica, tiene dos dormitorios, tres salas o módulos de trabajo, un comedor y un pequeño pasillo exterior que funciona como patio. Los dormitorios son significativamente más pequeños que los de otros colectivos, pues miden 6 por 4 metros y albergan entre tres o cuatro camarotes cada uno, pero las condiciones del piso, murallas, iluminación y ventilación son evidentemente mejores. En cada dormitorio de este colectivo habitan nueve personas, más cinco que pernoctan en camarotes del pasillo (23 internos).

## 4.2. Baños

Considerando los baños ubicados al interior de las celdas y los observados en sectores de patio y talleres, toda la población penal del CCP Santa Cruz cuenta con acceso a servicios sanitarios durante las 24 horas de la jornada. Existen diferencias en cuanto a tipo de instalaciones y estado de las mismas.

En la **sección femenina** las internas del CCP Santa Cruz tienen acceso a los servicios higiénicos ubicados al interior de cada habitación (imputadas y condenadas). Ambos baños incluyen ducha con agua caliente, inodoro y lavamanos. Las principales diferencias son que el primero es usado por cuatro internas y el segundo cubre las necesidades de 11 mujeres. Además, el baño de imputadas tiene una puerta y el de condenadas una cortina. Ambos servicios higiénicos se ven limpios y ventilados, pero el baño de condenadas presenta filtraciones bajo el inodoro y llaves rotas en el lavatorio. El inodoro de imputadas tiene la manilla rota. Artículos de aseo e implementos como papel sanitario, jabón y otros útiles de aseo personal, son proporcionados por las propias internas.

En el caso de los baños de la **población masculina** ubicados en los dormitorios, los imputados reincidentes (colectivo 3) y condenados de mediano y alto compromiso delictual (colectivos 5 y 6) tienen en su interior un baño con dos duchas, dos inodoros y un lavamanos de tres llaves. Ninguno de los cubículos donde se ubican los inodoros cuenta con una puerta que permita privacidad. Solo hay agua fría. Las baldosas de los lavamanos y las llaves de las duchas se encuentran dañadas y con hongos a su alrededor. No hay separación entre dormitorios y servicios higiénicos. El baño de imputados primerizos y población masculina con alguna discapacidad (colectivo 7), corresponde a un cubículo de material liviano (planchas de chogúan pintado), en cuyo interior hay un inodoro, una ducha y un lavamanos, todo en buen estado. Se aprecia que la iluminación y la ventilación son efectivas, aunque el espacio sea reducido. Este baño es usado por 15 personas.

Por su parte, las personas condenadas de bajo compromiso delictual (colectivo 9) disponen de un baño en el que hay una ducha, un inodoro y un lavamanos, todo en muy buen estado y limpio. No tiene agua caliente. Este baño es usado por 23 personas.

Los **baños ubicados en los patios de la población masculina** tienen igual composición para internos imputados y condenados: dos tazas turcas con marcas de hongos y corrosión por humedad, una ducha y un lavatorio grande en buen estado, pero solo con agua fría. Ambos baños cuentan con una ventana pequeña que permite la ventilación. En ninguno de ellos se observa papel higiénico, jabón o artículos de aseo a la vista.

Respecto al **baño que existe en el taller de mueblería**, al cual acceden solo los internos que trabajan, posee tres inodoros, una ducha y un lavatorio. Tanto los inodoros como la ducha se encuentran en mal estado, sirviendo solamente para orinar y para proporcionar un delgado chorro de agua, pues no hay descarga de agua suficiente, mientras que la ducha presenta un funcionamiento regular. Hay marcas de humedad y mala ventilación.

Finalmente, se observa que los baños destinados a la población penal que cumple sanción en aislamiento, son los mismos que corresponden al sector de visitas. Se trata de dos cabinas separadas para el uso diferenciado de hombres y mujeres. El baño de mujeres cuenta con un inodoro y un lavamanos, mientras que el de hombres tiene un solo inodoro. Ambos baños tienen basurero, paredes cubiertas con cerámicas blancas, limpias y se comprueba que los inodoros funcionan correctamente. Ninguno cuenta con papel higiénico o jabón, lo que debe ser cubierto por los/as mismos/as internos/as y sus visitantes, según los funcionarios. La puerta del baño de hombres no tiene manilla, dejando un agujero por el que se puede ver fácilmente el interior del cubículo, por ende, no hay privacidad.

### 4.3. Cocina y comedores

Este recinto tiene una cocina central para alimentar a la población penal masculina, a quienes se les distribuye el alimento en fondos que se llevan módulo a módulo (no se usan bandejas). La cocina es un espacio estrecho, húmedo, oscuro y caluroso, pues hay poca ventilación. Cuenta con buena iluminación artificial, siendo la luz natural muy escasa. En esta cocina no hay agua caliente ni sistema de extracción de aire, tampoco microondas; dispone de sistema de refrigeración y bodega para alimentos; se observa que los trabajadores del sector (cinco en la cocina y un bodeguero) cuidan su higiene al cocinar (manos, ropa, pelo cubierto).

Por su parte, la población femenina recibe alimentación desde la cocina de funcionarios/as, la que cuenta con instalaciones bien iluminadas por luz eléctrica, ya que no hay luz natural. Son instalaciones limpias y más recientes que las observadas en la cocina para internos. En este espacio trabajan cinco personas que toman medidas de higiene mientras cocinan (manos, ropa, pelo cubierto).

En ambas cocinas se consigna la realización de aseo profundo una vez a la semana.

Un recorrido por el recinto permite observar que la mayoría de la población penal no dispone de comedores, aunque utilizan las mesas, sillas y bancas existentes para comer y para realizar el trabajo manual (sección femenina y colectivo 9). En general, la población penal come en los módulos de trabajo o 'carretas' que hay en los patios.

#### 4.4. Lavandería

Al igual que lo consignado en la visita del año 2012, este recinto no cuenta con un sector de lavandería. Se observa que el lavado de ropa se realiza a mano y al interior de los baños en dormitorios y patios. La población femenina cuenta con lavadora, ubicada en su patio. Tanto internos como internas cuelgan sus prendas al interior de dormitorios y/o en los patios.

#### 4.5. Patios

El patio de la **sección femenina** mide 5 por 6 metros, está completamente pavimentado y tiene más de la mitad techado. Tiene dos máquinas de ejercicio (una trotadora y una elíptica), varias plantas en maceteros y algunas sillas plásticas. El patio no cuenta con basurero. Las internas tienen una mascota (gata). Se observa que el patio se hace pequeño para las 11 internas que hay en esta sección. Ellas afirman que esto empeora los días en que hacen zumba en el mismo sector.

Los **patios de imputados y condenados** presentan las mismas medidas espaciales (aproximadamente 17 por 12 metros), están completamente pavimentados y más de la mitad de la superficie está techada; pavimento y techos están en malas condiciones. El **patio de condenados** alberga múltiples 'estaciones' o pequeños talleres de trabajo artesanal, algunas bancas de madera y un sector en donde se tiende la ropa. El sector techado presenta agujeros y goteras, según señalan algunos internos; y que cuando han querido reparar las goteras por sus propios medios, la autoridad penitenciaria no se los ha permitido. El **patio de imputados** no cuenta con estaciones de trabajo y solo tiene tres bancas de madera en mal estado. Este patio es el que presenta las peores condiciones de higiene e infraestructura: murallas y suelo resquebrajados; techos agujereados; zonas inundadas y con aguas estancadas que producen mal olor. Se observa que tanto en el patio de imputados como en el de condenados hay gatos.

No existe segregación para el uso de los patios durante las horas de desencierro entre tipos de imputados, tipos de condenados, y al interior de la población femenina. Los colectivos que no poseen patio propio y que albergan internos con buena conducta (APAC, mozos) utilizan el gimnasio del recinto como patio.

## 4.6. Gimnasio y multicanchas

Este recinto tiene un gimnasio que mide alrededor de 13 por 14 metros, ubicado entre el sector administrativo del penal y el sector propiamente penitenciario. Su estructura es de cemento y está completamente techado. No tiene graderías, bancas ni asientos de ningún tipo; se observa que cuenta con basureros y con algunos pocos implementos deportivos a la vista (arcos de fútbol). Al momento de la visita se realizaba una sesión de acondicionamiento físico.

El funcionario que acompaña la visita explica que el gimnasio se utiliza todos los días, entre las 09:00 y las 16:00 horas, sin contar las horas en las que la población almuerza (entre 12:00 y 14:00 horas). El Jefe del recinto informa que este gimnasio es usado también como recinto para recibir visitas, para la celebración de ritos religiosos católicos y como zona segura para evacuación en caso de emergencia. Los internos señalan que el techo del gimnasio se llueve.

## 4.7. Dependencias para visitas

El CCP Santa Cruz no cuenta con dependencias para visitas, por lo que estas se realizan en el gimnasio o, en el caso de la población femenina, al interior de la misma sección. El baño para visitas es el mismo que se utiliza para la población penal que cumple sanción de aislamiento.

## 4.8. Dependencias para visitas íntimas

El recinto tiene instalaciones especiales para las visitas íntimas. Son dos dormitorios de 3 por 4 metros, con cama de 1 ½ plaza, frazadas, calefactor eléctrico y velador. La iluminación de los dormitorios es suficiente, con luz natural y artificial. Se observa que hay dos microondas a disposición de usuarios y usuarias. Las condiciones de aseo e higiene son buenas.

Los dormitorios poseen sus propios baños, los que son pequeños, pero bien equipados. Tienen inodoro, lavamanos y ducha con agua caliente. El funcionario que acompaña la visita informa que cada uno de los autorizados debe traer ropa de cama y materiales para aseo personal; también señala que pueden ser autorizados/as a ingresar equipos de música o televisor.

Según internas e internos, los días de uso de las instalaciones para visitas íntimas son lunes, martes, jueves y viernes, durante dos horas cada vez. Las internas afirman que dos de ellas tienen derecho a visitas íntimas. Señalan que antes se les permitía el beneficio dos o tres veces al mes, pero desde mayo 2015 se redujo a una sola vez cada 30 días.

#### 4.9. Dependencias de tránsito

Esta unidad penal no cuenta con dependencias para población penal en tránsito, por lo que utiliza las celdas de aislamiento para tales fines.

#### 4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Las celdas de aislamiento del CCP Santa Cruz son 6 habitaciones de 3 por 2 metros, en cuyo interior hay un catre de concreto con colchón ignífugo. Las celdas cuentan con luz natural mediante una celosía y con luz artificial en buen estado, disponible las 24 horas. También tienen un inodoro y un lavamanos que están completamente dañados en todas las celdas. Personal de Gendarmería señala que estas celdas se utilizan para contención de la población penal y que se permite a internos/as en aislamiento hacer uso de los baños destinados a visitas. Ninguno de los baños observados cuenta con ducha.

## 5. Alimentación

La población penal recibe cuatro comidas al día, comenzando por el desayuno a las 09:00 horas; almuerzo a las 11:45 horas; cena a las 16:00 horas, y una colación a las 17:30 horas. Como se indicó, las internas consumen alimentos preparados en el casino de funcionarios/as, mientras la población penal consume alimentos preparados en la cocina central. Según declaraciones de la población penal, la comida de las internas es abundante, de muy buena calidad y generalmente genera pérdidas al no poder compartirla con otros sectores de la población penal, mientras que la de los internos es escasa y mala.

El encargado de la cocina central señala que hay seis internos/as trabajando en ella, cinco cocinando y uno en bodega. Estas personas trabajan en turnos de 08:00 a 12:00 horas, y de 14:00 a 19:00 horas, recibiendo una paga mensual de \$40.000 cada uno.

El menú del penal está determinado por una minuta enviada por la nutricionista de la Dirección Regional de Gendarmería, que consiste en un menú semanal que se repite durante tres meses. El encargado afirma que la nutricionista visita el penal una vez al año. Acerca de la existencia de dietas especiales, existen contradicciones en los testimonios de la población: algunos afirman que se les entrega alimentación especial y otros lo niegan rotundamente. Hay quienes reclaman sobre lo escaso del alimento y explican que ello ocurre porque se reparte un solo fondo para imputados y condenados, sirviendo primero a imputados y dejando a condenados con las sobras de la sección anterior.

Este recinto penitenciario no cuenta con economato; algunos funcionarios dicen que la población penal adquiere productos en un quiosco ubicado en la plaza aledaña, por medio de familiares y/o visitas. La población penal no puede recibir alimentos que requieran de cocción o que puedan fermentar, según informó la Unidad de Estadística del recinto.

## 6. Seguridad

En el CCP Santa Cruz se implementó un sistema de control de incendios a cargo de una Brigada Especial Contra Incendios (BECI). Esta brigada cuenta con tres funcionarios que realizan turnos de 24 por 48 horas. Uno de ellos afirma que en el recinto se realizan simulacros preventivos de manera semestral, pero que para el último terremoto (16 de septiembre 2015) no se cumplió con el protocolo de seguridad y se dejó a la población penal encerrada.

La visita permite constatar la existencia de red húmeda y extintores dispuestos a lo largo del penal, en ambos pisos. Hay mangueras instaladas en sus cajas correspondientes y también hay otras guardadas en un carro de supermercado, en un sector cercano al gimnasio. Los extintores tienen fecha de vencimiento para mayo del 2016 y en la cocina hay un extintor especial de CO<sub>2</sub>, utilizado cuando hay incendios con riesgo de corriente eléctrica. También poseen una red inerte<sup>6</sup>. Con respecto a los recursos con los que cuenta este recinto en términos de seguridad y vigilancia, no se posee información actualizada, pues la información entregada por la Unidad de Estadística del recinto no incluía cantidad de cámaras de vigilancia, detectores de metal, torres de vigilancia, extintores, colchones ignífugos, etc.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	-	-
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	-	-
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia	-	-
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CCP

6. Red eléctrica sin energía para ser utilizada por Bomberos en casos de emergencia.

## 7. Régimen interno

De acuerdo a lo señalado por la autoridad penitenciaria y por internos/as, la vida dentro del CCP Santa Cruz se organiza de la siguiente forma: la jornada se inicia alrededor de las 07:00 horas, momento en el que se da la luz al interior de los dormitorios colectivos. Hasta las 09:00 horas se realizan las primeras actividades del día, tales como la cuenta diaria matutina y el aseo de las dependencias habitadas por cada grupo de la población penal. Entre las 09:00 y las 09:30 horas se reparte el desayuno, tras lo que comienza el horario de desencierro propiamente tal. Entre las 09:30 y el mediodía, los/as internos/as asisten a la escuela, trabajan en sus talleres, reciben visitas o se ocupan de alguna otra forma, permaneciendo en sus respectivos patios.

El almuerzo es servido alrededor del mediodía (entre 11:45 y 12:00 horas), y según la población penal, se considera horario de alimentación hasta las 13:00 horas, después de lo que reanudan las actividades ya mencionadas. La cena se distribuye a las 16:00 horas y a las 16:30 comienza el encierro, seguido de la cuenta diaria vespertina. Una colación es repartida a las 17:30, la que puede ser consumida cuando ellos/as decidan. La jornada se da por finalizada a las 00:00, momento en que se vuelve a cortar la luz en los dormitorios de la población penal.

Tanto el Jefe de la unidad como funcionarios/as estiman que el régimen interno suele respetarse la mayor parte del tiempo, existiendo algunos conflictos con ciertos sectores de la población penal masculina (colectivos de mediano y alto compromiso delictual). A propósito de lo cual el Jefe de la unidad explica que las celdas de aislamiento a veces son utilizadas como espacio para contención, encerrando en su interior a aquellos que se hayan involucrado en alguna situación de violencia (una riña o pelea con otros internos), dejándolos ahí por algunas horas, para luego devolverlos a sus respectivos colectivos. La relación entre personal y población femenina es buena, afirman.

En opinión de las internas, la relación con las funcionarias de Gendarmería es buena y "nunca han habido golpes", aunque sí han recibido amenazas de ser trasladadas al CP Rancagua por parte de gendarmes hombres. Señalaron que los cinturones de cuero fabricados por condenados se los mandan a ellas para que los borden, sin existir problemas por parte de las funcionarias con esa situación, ya que muestran buena disposición "al ir y venir de los cinturones". Como punto negativo, las internas indican que no se les permite enviar comida a otras secciones de la población penal, pues hay internas casadas o emparejadas con internos. Al momento de la visita, una interna informa que una condenada comparte dormitorio con imputadas por tener problemas de convivencia con las demás condenadas.

En el caso de la población penal masculina, los internos afirman mantener buenas relaciones entre quienes comparten un mismo dormitorio y dicen casi no tener interacción con otros colectivos. Con respecto a las relaciones entre funcionarios e internos, la población penal afirma recibir

maltrato verbal y físico de parte de gendarmes, quienes les amenazarían con trasladarlos al CP de Rancagua en caso de que reporten los hechos.

## 8. Disciplina y sanciones

De acuerdo con la información entregada por la Unidad de Estadística, las faltas cometidas por la población penitenciaria fueron 104 el año 2014, todas de tipo grave. En cuanto a la conducta de la población penal al año 2014, si bien la Unidad de Estadística del CCP Santa Cruz no incluyó dicha información al momento de responder a la solicitud realizada por el INDH, se muestra la información sobre tipos de conductas registradas por Gendarmería de Chile.

Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes
Muy buena	325	12	-
Buena	269	4	-
Regular	139	5	-
Mala	67	1	-
Pésima	96	2	-

Fuente: Gendarmería de Chile

La información entregada por el CCP Santa Cruz no distingue por tipo de sanción aplicada a las faltas cometidas por la población penitenciaria. No obstante, en el registro se indica la aplicación de 92 sanciones para las 95 faltas correspondientes a la población masculina (71 condenados y 24 imputados). Del mismo modo, el registro estadístico de la unidad penal refleja que para las 9 faltas cometidas por internas (cuatro imputadas y cinco condenadas), solo existen cinco sanciones anotadas.

En cuanto a la relación entre el total de días que las celdas de aislamiento fueron utilizadas el año 2014, la estadística enviada al INDH indica que solo la población masculina recibió la sanción de celda de castigo. Ese año, este tipo de celda fue utilizado 115 días en total. El dato se obtiene al sumar todos los días que pasó cada interno en celda de castigo. Por otro lado, se sabe el número de quienes cumplieron esa sanción durante ese año (17 internos). Esto significa que en promedio cada persona sancionada estuvo siete días en celda de castigo.

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 <sup>7</sup>		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	1	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	4	0
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días <sup>8</sup>	0	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	1	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	0	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior <sup>9</sup>	12	82
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	18	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

El CCP Santa Cruz no especifica información sobre posibles delitos intrapenitenciarios que hayan tenido que ser denunciados ante el Ministerio Público durante el año 2014. No obstante, el Jefe del recinto informa que desde el inicio del año 2015 y hasta la fecha de la visita, este CCP registra dos denuncias por corrupción de funcionarios/as uniformados/as. Ambos casos se encuentran en conocimiento del Ministerio Público y bajo investigación.

7. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

## 9. Relación con el mundo exterior

Los días de visitas y recepción de encomiendas son los días miércoles y domingo, de 09:30 a 12:00 horas, y de 14:00 a 16:30 horas. Como el gimnasio es el espacio para recibir a las visitas, el Jefe de la unidad indica que el uso de este espacio considera horarios diferenciados por tipo de población: imputados en las mañanas y condenados en las tardes. En el caso de la población femenina, la visita se realiza en la sección de las internas.

Existe información contradictoria respecto al protocolo de revisión de visitantes. Por un lado, el Jefe de la unidad afirma que se realiza una revisión superficial de las personas (sin desnudamiento), y un registro extenso de sus pertenencias y/o encomiendas, lo que complementarían con el uso de paletas detectoras de metales y el uso aleatorio de la silla Boss. El mismo protocolo aplica para hombres y mujeres, menores de edad y lactantes. Los últimos dos deberían ser acompañados por el padre o madre durante la revisión. Por otro lado, funcionarios/as y población penal afirman que la revisión de visitas incluye desnudamiento, pudiendo o no incluir el desprenderse de la ropa interior en el caso de los hombres, mientras que en el caso de las mujeres, la revisión incluye desnudo total (levantar o bajar ropa interior). Si la persona que visita no está dispuesta a cumplir con ello, debe retirarse del recinto.

Los internos consideran que el trato de Gendarmería hacia sus visitantes es vejatorio y abusivo. Algunos afirman que los gendarmes hostigan a las mujeres que entran a las visitas, señalando además que es más fácil que les "respeten el horario de visita" si es que "tienes una hermana bonita".

El CCP Santa Cruz no cuenta con teléfonos públicos en su interior, por lo que el Jefe de la unidad informa que la población penal debe realizar solicitudes escritas para que les autorice a realizar llamadas telefónicas y así mantener el contacto con sus familiares. Asimismo, la autoridad penitenciaria dice que existe un día a la semana especialmente reservado para que la población femenina pueda realizar sus llamados telefónicos.

El contacto entre población penal y representantes legales, señala el Jefe de la unidad, varía según calidad procesal: imputados/as solicitan cita con defensores/as por medio del magistrado que visita el recinto una vez a la semana; condenados/as recurren a la Defensoría Penal Penitenciaria. En el caso de la población penal extranjera, señala que en los casos existentes se han coordinado las visitas con consulados y/o embajadas por correo electrónico.

## 9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Según el Jefe de la unidad, los beneficios intrapenitenciarios pueden ser asignados una vez que el interno/a haya acreditado tres bimestres (seis meses) de conducta buena o muy buena. Como parte de dicha calificación, dicen las personas privadas de libertad, se incluye haber acreditado escolaridad completa o, si no la poseen, acreditar su asistencia a la escuela penitenciaria; y participar de alguna actividad laboral (autogestionada o institucional).

El Jefe de la unidad afirma que las postulaciones se reciben una vez al mes y se cuenta con cartillas explicativas para mantener a la población penal informada sobre tales beneficios, incluyendo tiempos de postulación (primeros cinco días del mes), entrevista con el Área Técnica (20 días siguientes) y asignación de los mismos (últimos cinco días del mes). Según esta autoridad, la Defensoría Penal Penitenciaria colabora con algunos/as internos/as, ayudándoles en el escrito y redacción de sus cartas de postulación.

El CCP Santa Cruz registra un total de 75 postulaciones a beneficios de salida el año 2014, de las cuales el 95% fue de internos y solo 5% de internas. El 69% de las solicitudes a beneficios de salida fueron aprobadas, considerando postulaciones de internas e internos. Entre las autorizaciones de salida concedidas a la población masculina, el 66% corresponde a salidas dominicales. Las salidas de fin de semana y salida controlada al medio libre (salida diaria), cada una alcanza un 17%. En el caso de la población femenina, el 100% de las postulaciones fueron autorizadas, donde el 50% corresponde a salida controlada al medio libre.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	10	1	11
Número de internos que postularon a beneficios de salida <sup>10</sup>	18	-	56

Fuente: Gendarmería de Chile

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	2	1	1
Número de internas que postularon a beneficios de salida <sup>15</sup>	0	-	0

Fuente: Gendarmería de Chile

## 10. Derecho a la vida

Según la información entregada por la Unidad de Estadística del recinto, no existen casos de fallecidos al interior del penal después del año 2012. El Jefe de la unidad y la coordinadora del Área Técnica señalaron en entrevista que durante el año 2015 se suicidó un interno extranjero adulto mayor. No se cuenta con mayor información al respecto.

## 11. Derecho a la integridad personal

Durante la visita se constató que un recluso tenía señales físicas de maltrato (hematomas), las que dice fueron provocadas por golpes recibidos de parte de funcionarios de Gendarmería. Al final de la visita, el Jefe de la unidad informa que efectivamente existió uso de la fuerza por parte de gendarmes hacia el interno, por su actuar indisciplinado y contrario al régimen de la unidad. No se encontraron personas cumpliendo sanción al interior de las celdas de castigo y/o aislamiento.

El recinto no entrega información oficial sobre la existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o torturas hacia internos/as para el año 2014. Sin embargo, sí existen dos investigaciones del Ministerio Público por denuncias de corrupción, según informó el Jefe del recinto.

Sobre mecanismos para facilitar las denuncias de internos/as a propósito de malos tratos o tortura por parte del personal uniformado, el Jefe de la unidad informa que no hay más mecanismos que los reportes de la población penal a la guardia interna. Explica que para proteger la identidad de el/la denunciante, este/a puede realizar la declaración acusatoria directamente frente a su

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

persona. En caso de que la denuncia dé cuenta de un ilícito, esta es remitida al Ministerio Público o a la Dirección Regional de Gendarmería, dependiendo del tipo de ilícito. Todo lo anterior, señala el Jefe de la unidad, se encuentra reglamentado.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	X	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Jefe de Unidad y Gendarmería de Chile

La población penal masculina y femenina afirma recibir constantes amenazas de traslado hacia otras unidades penales, lo que significaría que quedarán lejos de sus familiares y redes de apoyo. Aseveran que las sanciones suelen ser la suspensión de visitas y el aislamiento en celdas de castigo (en ese orden), pero que cuando más sienten vulnerados sus derechos es durante los procedimientos intrusivos o allanamientos al interior de sus colectivos. En estos se usarían gases lacrimógenos, bastones antimotines y un reiterado maltrato verbal, según relatan.

El Jefe de la unidad opina que existe una tendencia a disminuir el uso de las celdas de aislamiento a nivel nacional. Con respecto al uso de medios coercitivos al interior del penal, indica que se utilizan estrictamente en situaciones riesgosas para la integridad física de los/as funcionarios/as.

El recinto alberga a más internos/as de lo que su capacidad física contempla, según el diseño arquitectónico, vulnerando la integridad personal de la población penal: en el colectivo 7 de imputados primerizos y personas con discapacidad, la relación espacial es de 1,25 metros cuadrados por persona (celdas de 3 por 2,5 metros, en las que duermen 6 personas); mientras que en el colectivo 9, la relación es de 2,6 metros cuadrados por persona (celdas de 6 por 4 metros para nueve internos). Del mismo modo, en el colectivo 6 cada condenado alcanza a disponer de aproximadamente 2,7 metros cuadrados.

## 12. Derecho a la salud

Este recinto penitenciario cuenta con una enfermería a nivel central, en la que se realiza un chequeo de salud a cada interno/a que ingresa. Su infraestructura consiste en dos *box* de atención (uno para estabilización y otro para atención odontológica), y dos bodegas. Se trata de un espacio pequeño, ordenado y limpio, a pesar de no tener zonas limpia y sucia diferenciadas. Cuenta con poca iluminación natural, calefacción y aire acondicionado. No disponen de agua caliente.

La encargada de la enfermería explica que este centro penitenciario no posee resolución sanitaria para comprar medicamentos, por lo que la población penal afectada por una enfermedad crónica recibe tratamiento a través del CESFAM (lo que incluye atención psiquiátrica y tratamientos de salud mental que, según la misma encargada, se otorgaba a tres mujeres y cinco hombres al momento de la visita). Por este motivo no se recibe población penal con algún tipo de discapacidad o necesidad especial, ni con enfermedades psiquiátricas que requieran el suministro crónico de psicotrópicos o similares. Según lo observado, las consultas de salud entre internos/as y el personal de la enfermería se realiza en presencia de gendarmes, por lo que no hay privacidad, además, no recibirían información escrita sobre su estado de salud y tratamiento (solo verbal), y que para consultar su propia ficha médica, las personas deben presentar un oficio solicitando autorización.

Las mujeres del CCP afirman que tienen una buena relación con los profesionales de la enfermería, quienes dan tratamiento anticonceptivo a quienes lo soliciten. Además les orientan con respecto a su salud sexual y reproductiva. Según las internas, los exámenes asociados al derecho a visitas íntimas efectivamente son voluntarios y la misma enfermería provee preservativos para quienes cuenten con ese beneficio. Por el contrario, los internos manifiestan insatisfacción con la calidad de la atención recibida. Alegan que solo se les da paracetamol para sus dolencias y enfermedades. Y que, de solicitar ir a la enfermería, deben esperar a que el funcionario de la guardia autorice o no su tránsito hacia la misma.

Según la encargada, no existe atención de salud disponible las 24 horas. El personal se compone de paramédicos/as con 44 horas a la semana, los que cubren turnos de lunes a viernes entre 08:30 y 17:20 horas. También existe atención médica por 11 horas y atención odontológica por otras 11 horas. No hay profesionales de salud los fines de semana, por lo que cualquier emergencia que suceda esos días se deriva directamente al hospital.

## 13. Derecho a petición y reclamos

El CCP Santa Cruz cuenta con un buzón para reclamos, solicitudes y sugerencias, ubicado a un lado de la OIRS. Sin embargo, no tiene un formulario tipo para tales fines. El Jefe de la unidad afirma que un escrito manuscrito de un/a interno/a tiene la misma validez para él que un formulario tipo. A su vez remarca que por reglamento la institución tiene 15 días hábiles para dar respuesta a cualquier solicitud o reclamación recibida, pero que los tiempos reales son mucho más expeditos.

## 14. Programas de reinserción

El Área Técnica del CCP Santa Cruz cuenta con un equipo conformado por dos asistentes sociales y dos psicólogas, una de las cuales ejerce como coordinadora general. Además, colaboran funcionarios uniformados con los programas educacionales y laborales.

Según la coordinadora del área, una dupla psicosocial se encarga de la evaluación de beneficios e indultos, asociados a los procesos de libertad condicional y de rebaja de condena; mientras que la otra dupla provee atención psicosocial a la población por demanda espontánea. En su opinión, la relación entre funcionarios uniformados y población penal es "jerárquica y respetuosa". La relación con el personal civil es mucho más cercana, pues los internos/as les reconocen como apoyo y les demandan mucha atención. De acuerdo a lo indicado por la coordinadora del área, en el último Consejo Técnico antes de la visita se presentaron 16 postulaciones de la población penal a beneficios de salida, de los que se concedieron 11.

### 14.1. Programa educacional

El programa educacional que se imparte al interior de este recinto corresponde al programa de educación para adultos del MINEDUC, el cual es adaptado a la realidad carcelaria por los propios docentes (10 profesores/as). El programa incluye contenidos de educación básica y media que son impartidos en dos salas de clases bien aseadas, un tanto estrechas, pero cada una bien implementada con pizarra, sillas y mesas para estudiantes; una mesa para la o el profesor; un basurero, y un total de 14 computadores entre las dos salas (ni funcionarios/as ni docentes saben exactamente cuántos computadores están operativos). Estas salas se ubican en el segundo piso del penal.

Según el equipo docente, el funcionamiento de la escuela se ve dificultado generalmente por el poco espacio físico que poseen (dos salas para seis cursos) y ocasionalmente por los

procedimientos de revisión y allanamiento que se realizan durante ciertas fechas, como fiestas patrias y fiestas de fin de año, los que retrasan el inicio de la jornada escolar.

Al momento de la visita los profesores informan que la escuela tiene una matrícula de 109 estudiantes, 46 en el plan de educación básica y 63 en el de educación media, y un total de 6 cursos. Toda la matrícula corresponde a población condenada y su composición es un 96% hombres (105 personas) y 4% mujeres (cuatro personas). Según el cálculo de los docentes, existirían entre 7 y 10 internos/as con algún tipo de discapacidad cognitiva y cinco son personas adultas mayores. Afirman no contar con estudiantes descendientes de pueblos indígenas y no saben qué porcentaje de la población penal estudiantil pertenece a algún grupo de diversidad sexual.

## 14.2. Programa psicosocial

La coordinadora del Área Técnica del CCP explica que este recinto posee un programa de reinserción social adaptado para medio cerrado, el cual cuenta con 9 módulos que se subdividen en 7 sesiones cada uno. Es un programa pensado para población penal que no presenta patologías psiquiátricas o problemas cognitivos.

## 14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

### a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

La coordinadora del área señala que se realizan capacitaciones laborales financiadas por SENCE y administradas por Gendarmería. Para la población femenina se realizan dos capacitaciones: una en cultivo hidropónico y otra en sales de baño, cada una dura 100 horas. En el caso de la población masculina, la encargada indica que una semana después de la visita debería comenzar un conjunto de capacitaciones sobre revestimiento de piso, instalación de paneles solares, trabajo en cuero y orfebrería.

### b) Talleres autogestionados

El colectivo 9 (condenados con bajo compromiso delictual y trabajadores) posee un taller de cerámica que es completamente autogestionado, según la coordinadora del Área Técnica. Dicho taller posee tres módulos o estaciones de trabajo, que van desde el amoldamiento del material, su cocción en un horno especial, secado y posterior enlacamiento y pintura. Los módulos o salas que conforman este taller se encuentran bien iluminadas, limpias y ordenadas, volviéndose más estrechas a medida que los internos producen nuevos ejemplares de sus productos. Las creaciones del taller son comercializados con ayuda del Área Técnica y por medio de una sala de ventas incorporada al penal.

Según quienes trabajan en el taller de cerámica, no cuentan con contrato de trabajo y laboran durante todo el horario de desahorro. Su paga es el 50% del precio de cada pieza fabricada por el interno y se deposita en una libreta de ahorros, mientras que el otro 50% queda para cubrir gastos del taller (materiales, herramientas de trabajo). Afirman que pueden decidir sus horarios de descanso y que si se enferman, pueden descansar hasta que se recuperen.

También existen otros talleres autogestionados en el patio utilizado por los módulos 5 y 6, en donde trabajan el cuero y producen cinturones, billeteras, sombreros y otros productos. Algunas de sus creaciones incluyen bordados de colores, que son elaborados por las internas del penal a cambio de un pago; una de ellas informa que los internos le pagan \$100 pesos por cada cinturón bordado. Al consultar con el Jefe de la unidad por la actividad laboral de la población penitenciaria, este señala que cerca del 90% de los/as personas trabaja a diario, haciendo que la compra o gestión de materias primas sea una actividad constante para los funcionarios encargados del área laboral.

Finalmente, este recinto tiene un taller de mueblería que está situado a un costado del patio de imputados, el que consiste en un galpón techado donde condenados con bajo compromiso delictual trabajan la madera. El taller cuenta con buena iluminación natural y eléctrica, con instalaciones y conexiones en buen estado; basureros y algunas señaléticas de seguridad en el trabajo. Los pasillos conformados por las estaciones de trabajo y algunos materiales, son estrechos. Al momento de la visita, se consigna que seis personas de distintos pabellones trabajan en ese espacio, donde se observa que utilizan elementos de protección personal (antiparras, zapatos de seguridad, uniformes, entre otros). La información obtenida en terreno indica que los internos de grupos vulnerados pueden acceder al taller.

### **c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)**

Este recinto penitenciario no cuenta con un CET (Centro de Educación y Trabajo) ni con panadería u otros.

## **14.4. Programa de tratamiento de drogas**

En este recinto no hay un programa para el tratamiento de drogas o consumo problemático de sustancias.

## 15. Recomendaciones

### 15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

#### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento y mejorar las condiciones de higiene de la celda de castigo.

De acuerdo a lo observado, no se ha cumplido esta recomendación, aunque se ha disminuido considerablemente su utilización. Se reitera la recomendación.

2. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección de la unidad penal debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

No se observaron mejoras en este aspecto. Se reitera la necesidad de implementar un registro de incidentes de uso excesivo de la fuerza e investigar tales incidentes.

3. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Aunque la implementación de un buzón constituye una mejora importante, se recomienda avanzar en la adopción de medidas para evitar represalias.

4. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

Se reconoce como avance la existencia de un buzón OIRS al interior del penal y disponible para la recepción de peticiones, reclamos o sugerencias por parte de la población penitenciaria, considerándose cumplida la recomendación.

5. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria. Actualmente, se observa un aumento en los traslados intrapenitenciarios entre 2012 y 2014, sin que la recomendación original se encuentre completamente integrada. Por ese motivo, se reitera esta recomendación.

6. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción como también la posibilidad de apelar a la misma ante el Jefe de la unidad.

Esta recomendación no ha sido incorporada, por lo cual se reitera.

7. Tomar medidas para que las condenadas estén separadas de las imputadas.

Según lo observado, no se ha cumplido esta recomendación; se reitera.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Reparar las instalaciones eléctricas.

Aún no se han reparado las instalaciones eléctricas a lo largo del penal. Por ello, se reitera esta recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Según se constató, no se ha cumplido esta recomendación, por lo que se reitera.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Se observa que el año 2014 figura una capacitación en derechos humanos para funcionarios/as del CCP Santa Cruz, pero el que solo haya sido para un 20% de su personal constituye un avance parcial. Por ese motivo, se reitera esta recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Si bien se observa un aumento de beneficios en los registros del año 2013, éstos vuelven a disminuir para el año 2014. Por ese motivo, se reitera esta recomendación.

5. Ampliar el espacio de los patios.

Según se constató, no se ha cumplido esta recomendación, por lo cual se reitera.

## **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Ampliar los programas de reinserción y establecer un programa de rehabilitación de drogas.

Todavía no se han ampliado los programas de reinserción ni se ha establecido un programa de rehabilitación de drogas. Por ello, cabe reiterar esta recomendación.

## 15.2. Nuevas recomendaciones

### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el hacinamiento en la Unidad penal.
2. En caso usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas. Además, asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas.
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad de las celdas en los colectivos, especialmente en los de imputados.
4. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Mejorar la infraestructura de los talleres autogestionados y del taller de mueblería.
5. Garantizar la privacidad de los internos/as al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
6. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, frazadas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad.
7. Facilitar la comunicación de la población penal con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
8. Facilitar la comunicación de los internos/as con sus familiares. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica, procurando privacidad durante los llamados telefónicos.
9. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple la capacitación de funcionarios/as y población penal en prevención de riesgos y primeros auxilios.
10. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro de la unidad penal, e implementar medidas para prevenir nuevos casos.
11. Mejorar la alimentación de la población penal, tanto en calidad como en cantidad de alimentos, equiparándola con las provistas a la población femenina. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

12. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de baños y cocina central para población penal masculina. Aumentar la cantidad de baños, tazas turcas y duchas disponibles al interior de los espacios ocupados por la población penal femenina y masculina, reparando aquellos existentes pero dañados. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica para eliminar chinches y otras plagas, y que el registro sea visible. Reparar la puerta del baño para varones, en la sección visitas.

13. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos y cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas

### **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Garantizar el acceso al derecho a visitas íntimas, aumentando el acceso al beneficio.
2. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos/as. Procurar que las internas cuenten con un espacio físico amplio para la realización de actividades físicas y deportivas.
3. Facilitar comedores para población femenina y masculina.
4. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.
5. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de visitas, incluyendo un baño para su propio uso.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusiva posible.
2. Equiparar condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres.
3. Asimilar las condiciones laborales de internas e internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración y medidas de seguridad en el trabajo.